

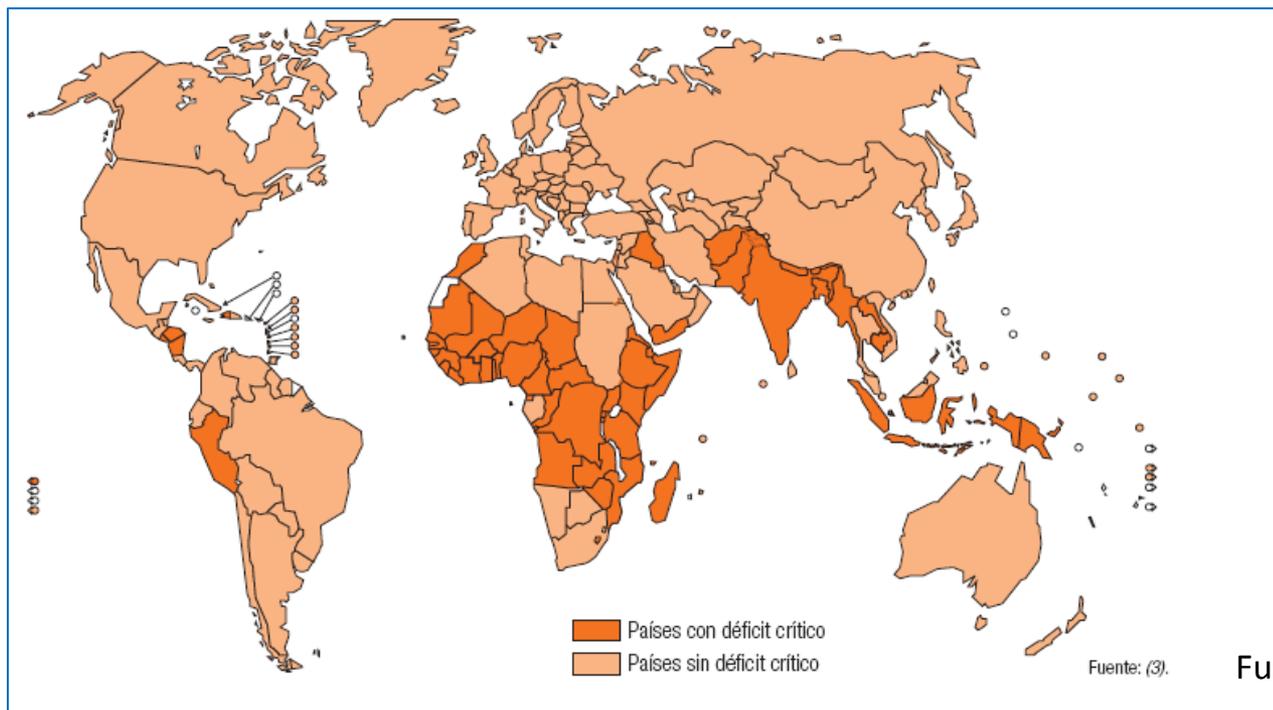
# El ordenamiento de la profesión médica y la garantía de la calidad: la experiencia peruana

**Relaciones con los procesos nacionales de Acreditación,  
Certificación y Recertificación de médicos especialistas**

Manuel Núñez Vergara

**Taller Subregional de Residencias Médicas en Centroamérica y  
República Dominicana, 25 al 27 de abril de 2012**

# Perú: Grave Déficit de Recursos Humanos



El déficit de recursos humanos en el Perú (N° de médicos, enfermeras y obstetras por 10000 hab.) es similar al de los países de África Subsahariana.

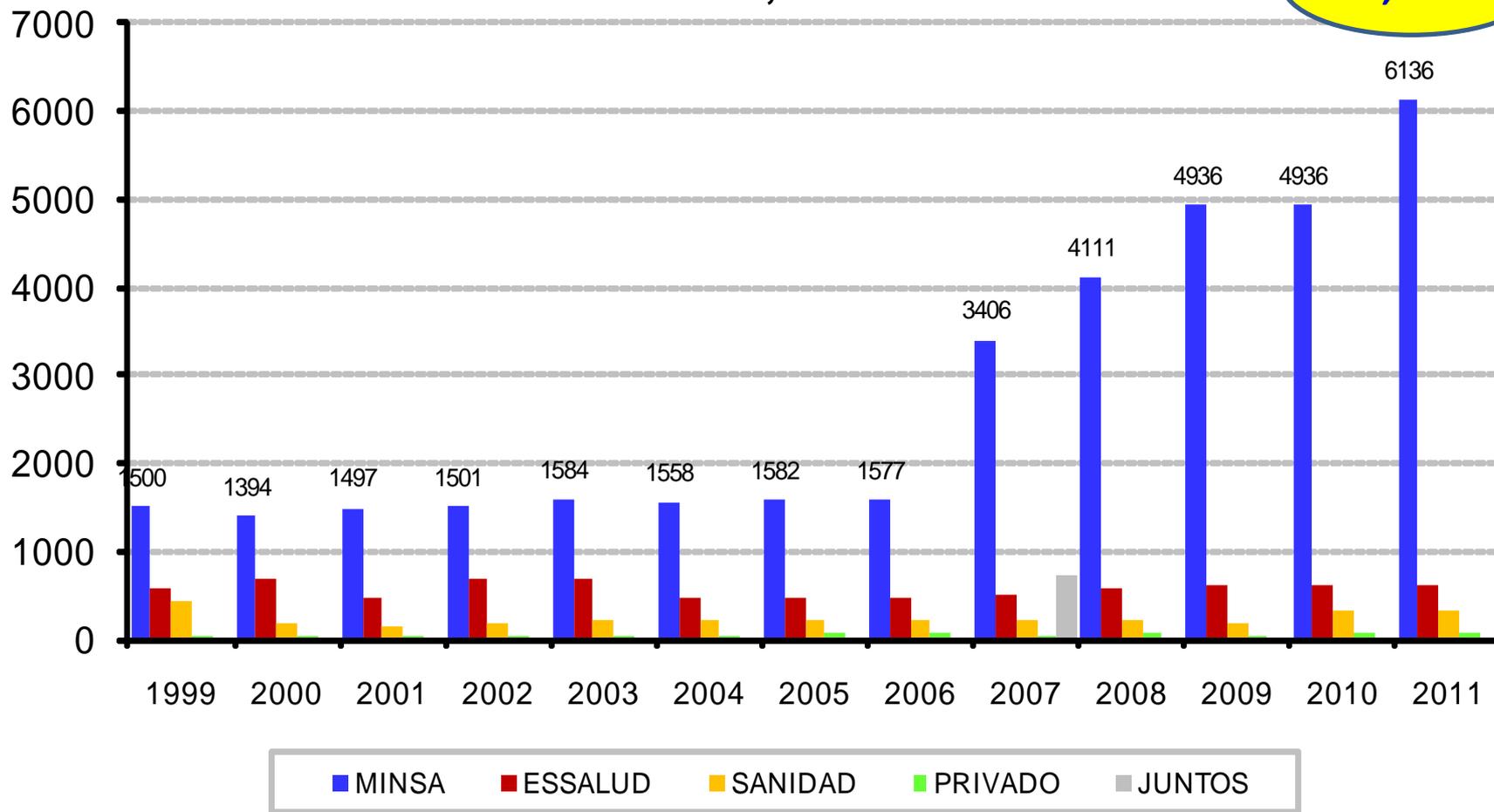
Lo que hace **“muy improbable lograr una alta cobertura de intervenciones esenciales, como las necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud”** (OMS – 2006)

# Decisión Política: SERUMS como Estrategia de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención

## Evolución de la oferta de plazas remuneradas SERUMS

Sector Salud, año 1999-2011

7,156

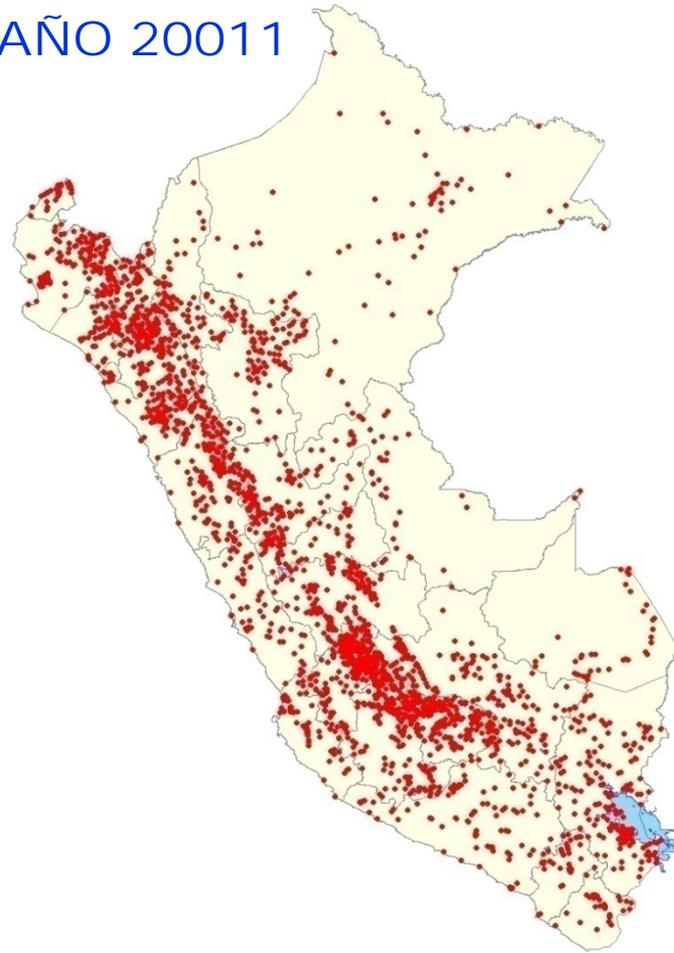


# Estrategia I Nivel: Programa de Servicio Social: SERUMS

AÑO 2006

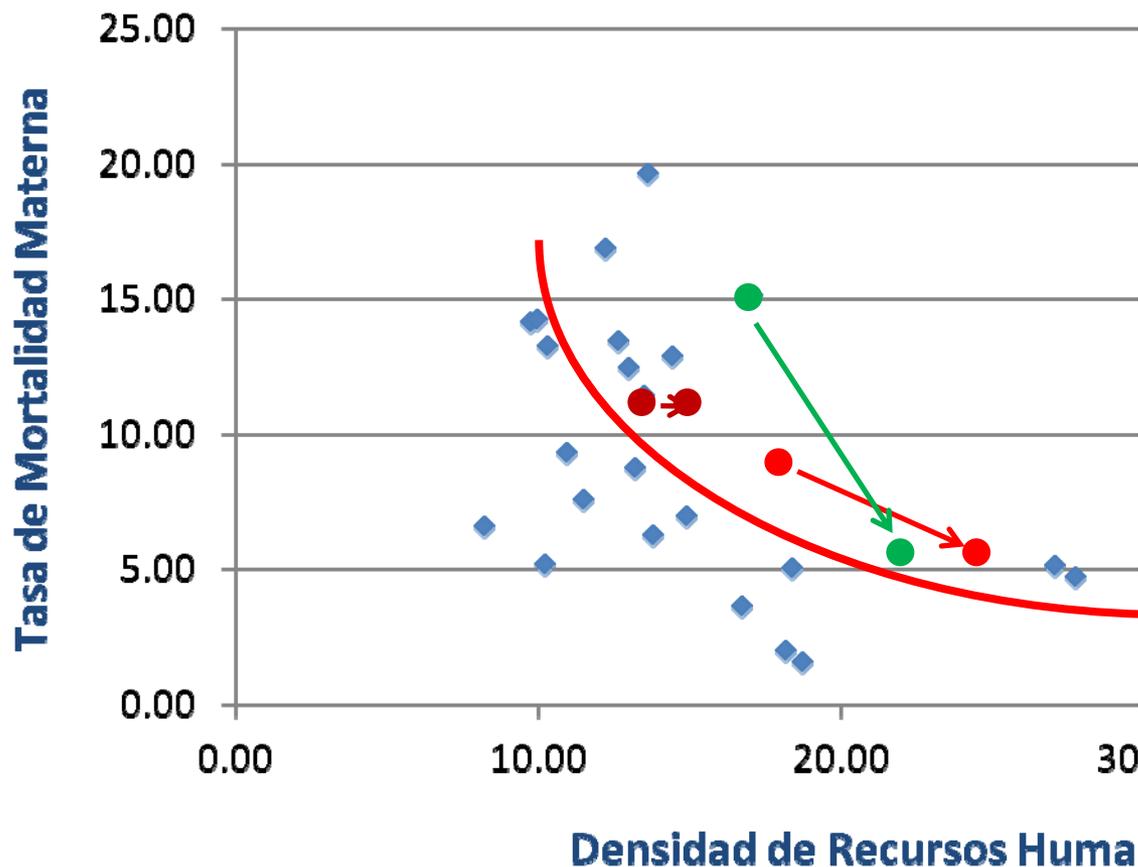


AÑO 2011



● Establecimientos de Salud con Profesionales SERUMS

# Mortalidad Materna y Densidad de Recursos Humanos por Departamento – 2006 y 2009



APURIMAC		
	DRHUS	TM
2006	17.84	8.87
2009	24.89	5.55

AYACUCHO		
	DRHUS	TM
2006	17.02	15.11
2009	21.26	5.25

HUANCAVELICA*		
	DRHUS	TM
2006	13.45	11.42
2009	14.14	11.94

Fuente: Nº de muertes maternas datos referenciales emitido por Oficina General de Epidemiología  
 Densidad de RHUS: Observatorio Nacional de Recursos Humanos - DGGDRH - MINSA  
 \* Datos incluyen personal administrativo

# **FORTALECIMIENTO DEL II y III NIVEL**

# Médicos Especialistas en el Ministerio de Salud y Regiones

Ubicación	Total	%
Lima Provincias	444	7%
Provincia de Lima	3,402	56%
Provincia de Callao	405	7%
Total Lima	4,251	70%
Otras Regiones	1,823	30%
<b>Total Peru</b>	<b>6,074</b>	

*Fuente: Investigación de Necesidades de especialistas de MINSA*

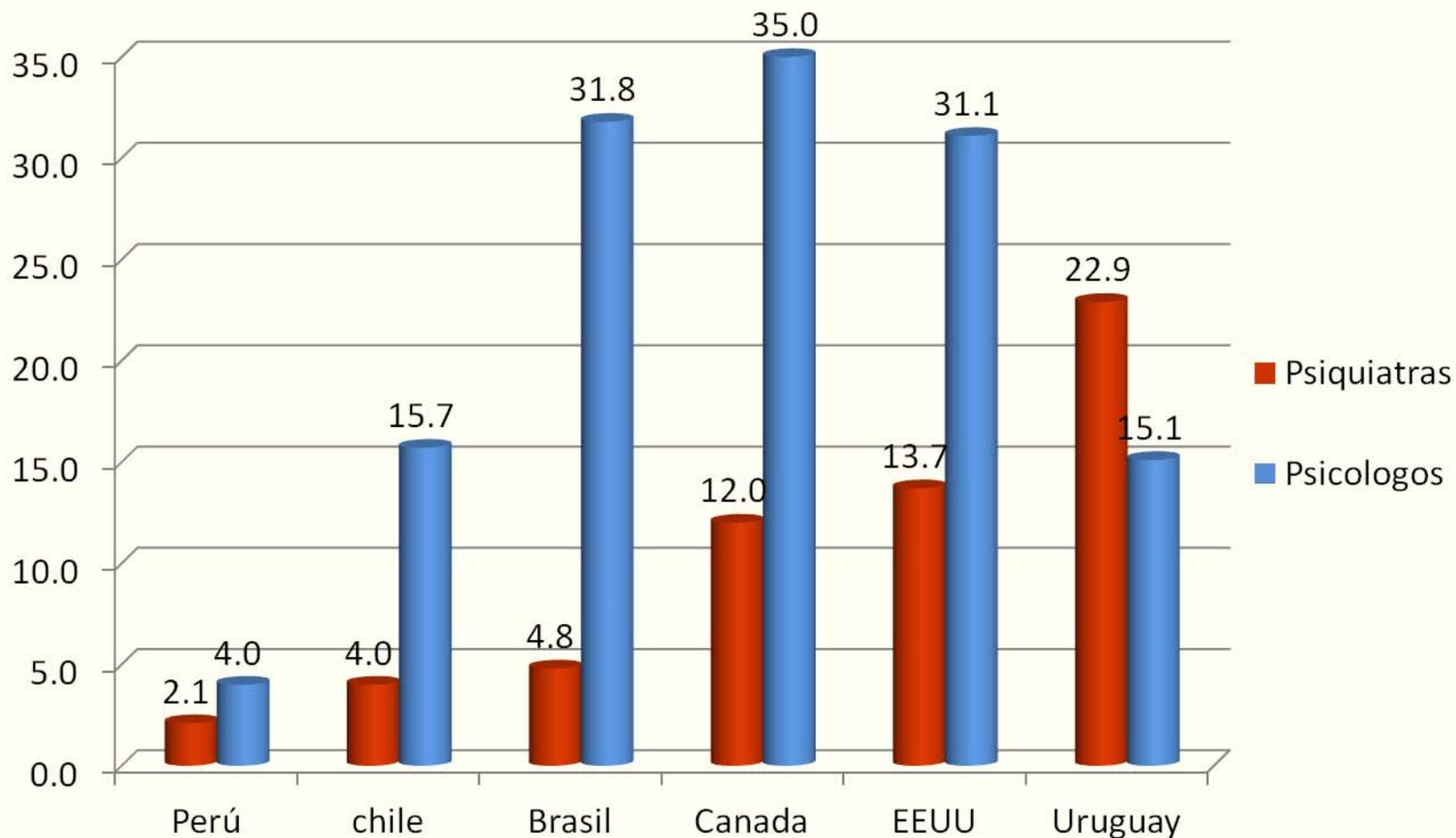
*Elaborado por: Observatorio Nacional de Recursos Humanos en Salud  
Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos  
Ministerio de Salud - Perú 2010*

# Estimación del Déficit de Médicos Especialistas

- **Colegio Médico del Perú:** **6,398**  
CARRASCO CORTEZ, Víctor, LOZANO SALAZAR, Elías y VELASQUEZ PANCCA, Edgar. **Análisis actual y prospectivo de la oferta y demanda de médicos en el Perú 2005-2011**. Acta Méd. Peruana, ene./mar. 2008, vol.25, no.1, p.22-29
- **Ministerio de Salud - Hospitales:** **5,686**  
Estudio de Necesidades de Especialistas en **105 hospitales** del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales. Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, Ministerio de Salud Observatorio Nacional de Recursos Humanos 2010.

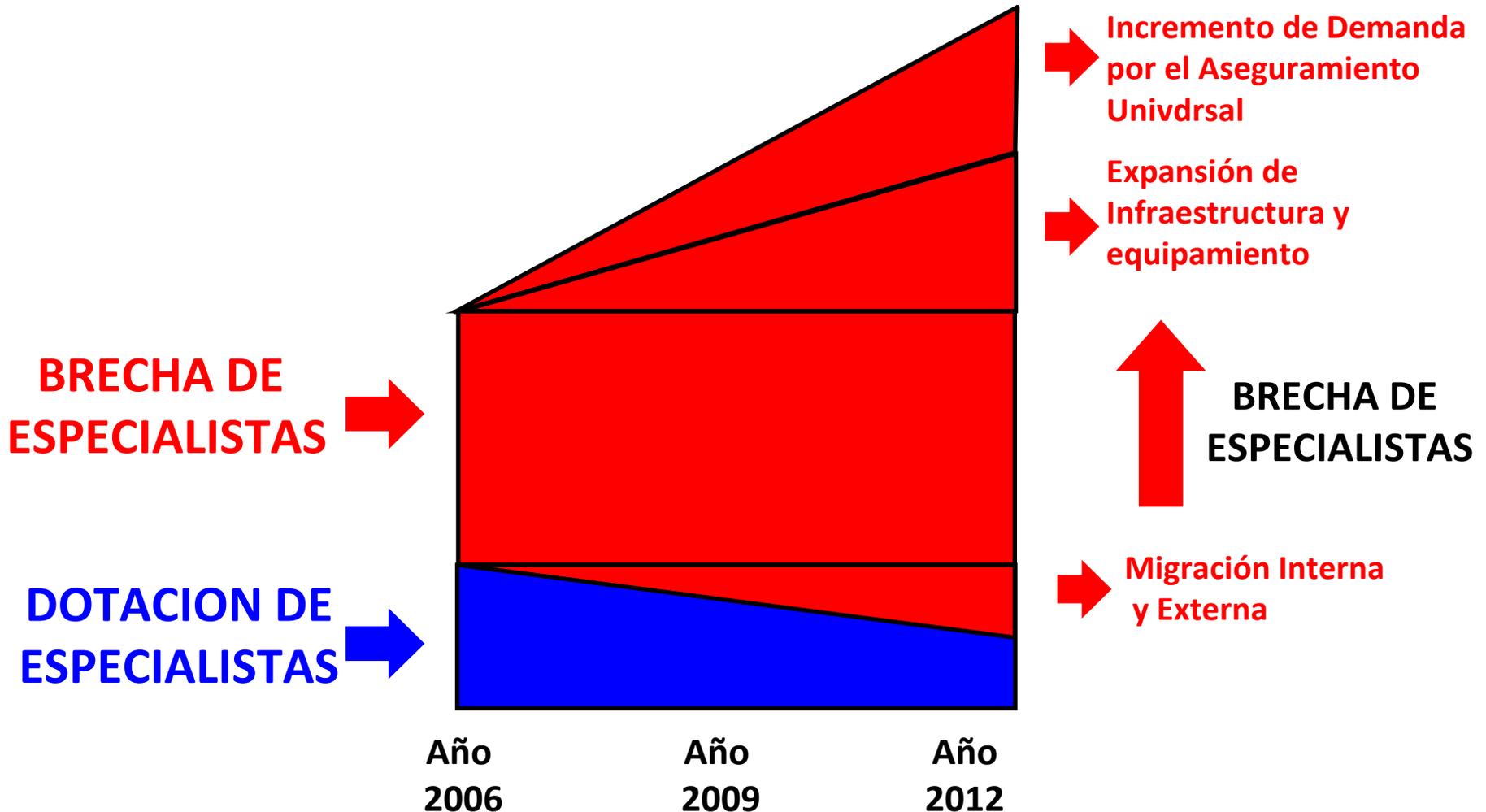
# RECURSOS HUMANOS EN SALUD MENTAL

## Psiquiatras y Psicólogos x 100,000 hab.



Los datos provienen del Proyecto Atlas 2005 de la Organización Mundial de la Salud.

# Brecha Grave y Creciente de Médicos Especialistas

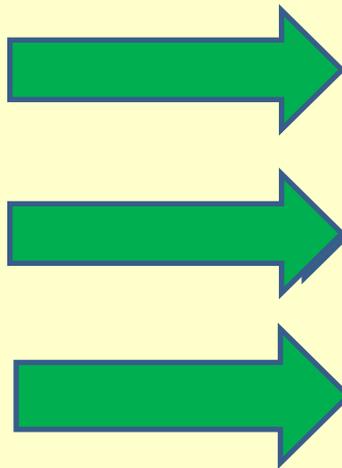
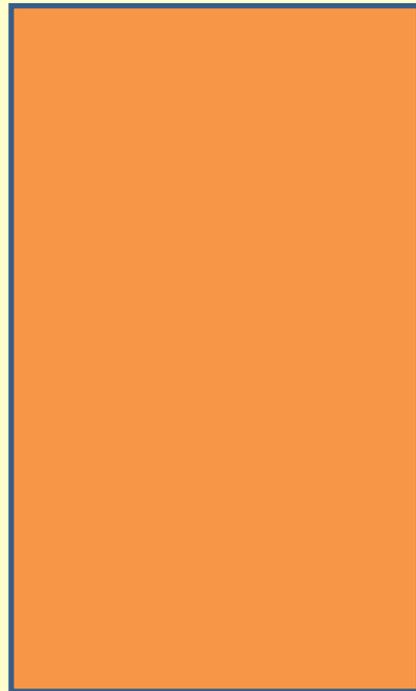


# INTERVENCIONES EN EL CAMPO DE RECURSOS HUMANOS – DOTACION DE ESPECIALISTAS

FORMACION

PERTINENCIA

SERVICIO



1. Ampliación de la  
Formación

2. Retorno de  
Inversión

3. Intervenciones Directas  
en Dotación y Calidad

# Sistema Nacional de Residencia Médico

1. Mayor experiencia nacional de articulación interinstitucional (36 años, 26 instituciones), en un escenario de fragmentación del campo de los recursos humanos y el sistema de salud.

2. Propósito:

*“El Sistema Nacional de Residencia Médico es el responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la Medicina Humana, debiendo buscar el logro de niveles óptimos, tanto en el proceso formativo como en la prestación de servicios a través de una adecuada utilización de la infraestructura existente y de la aplicación actualizada del conocimiento médico-científico.”*

3. Marco Normativo: Decreto Supremo 008-88-SA, recientes modificaciones

# Visión

*Ser un sistema concertado que articule de manera efectiva sus componentes para la planificación y formación de especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que responda a las necesidades prioritarias de salud del país.*

# Fundamentos Organizacionales



1. Equilibrio entre instituciones formadoras y prestadoras
2. Proporcionalidad entre las instituciones
3. Representación del Colegio Médico, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina y la Asociación de Médicos Residentes.
4. Conducción del Ministerio de Salud, en tanto institución rectora (2011)

# Comité Nacional de Residencia Médico

**Presidencia**

```
graph TD; P[Presidencia] --- SE[Secretaría Ejecutiva]; P --- A[Acreditación de Programas y Sedes Docentes]; P --- M[Monitoreo de Comités Hospitalarios]; P --- Adm[Admisión]; P --- NL[Normativa Legal]; A --- Adm; M --- NL;
```

**Secretaría  
Ejecutiva**

Acreditación de Programas  
y Sedes Docentes

Monitoreo de Comités  
Hospitalarios

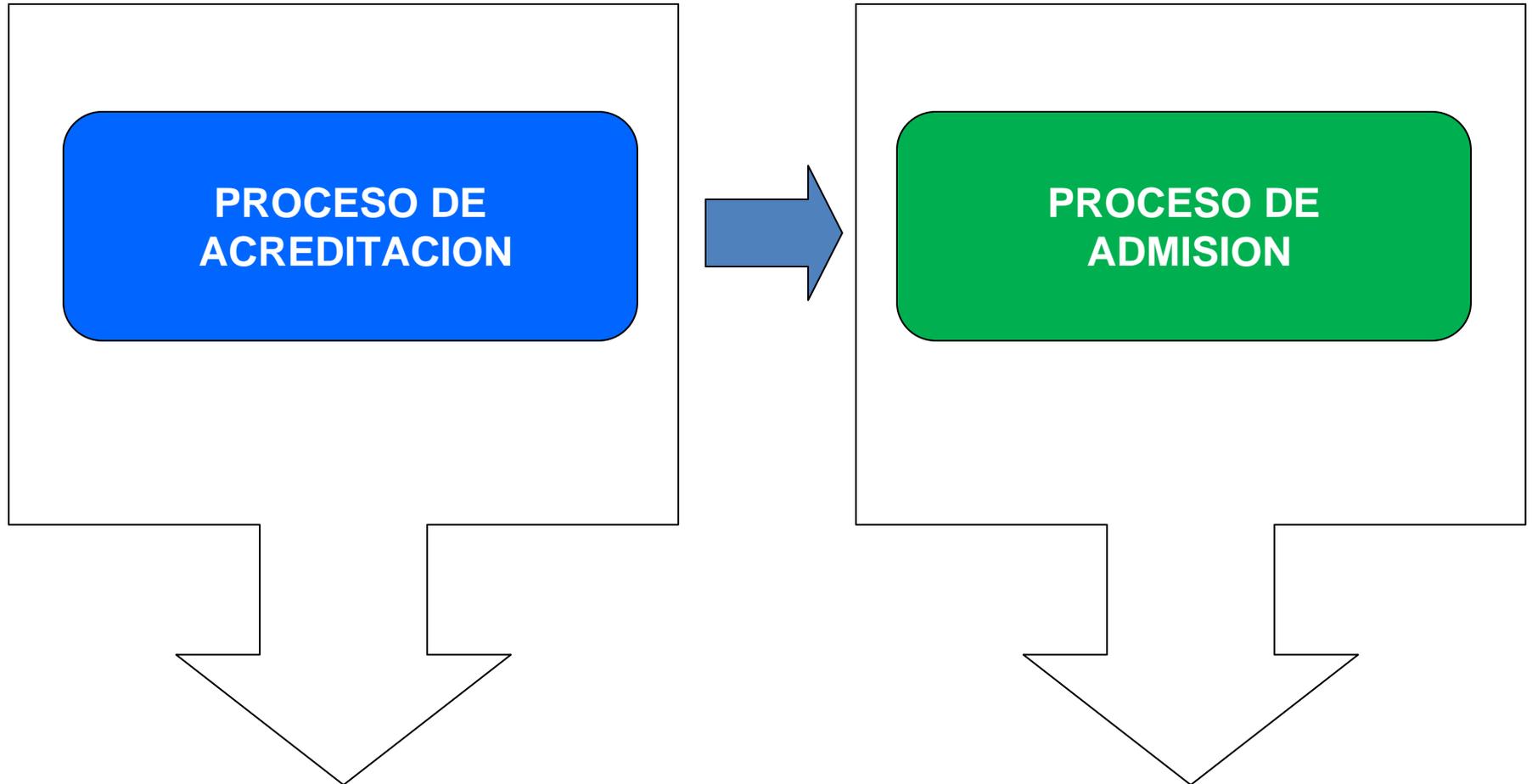
Admisión

Normativa Legal

# Objetivos del SINAREME desde una perspectiva de salud

- **Garantizar una educación de calidad**
  - Proceso de Acreditación de Programas de Formación
  - Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica
- **Pertinencia en la formación**
  - Establecimiento de Prioridades en la formación de especialistas
- **Contribuir a enfrentar el déficit crítico y la inequidad en la distribución**
  - Expansión de las sedes de formación
  - Expansión del número de plazas de formación

# Garantizar una educación de calidad



# Proceso de Acreditación

## DECRETO SUPREMO 008-88-SA NORMAS BASICAS

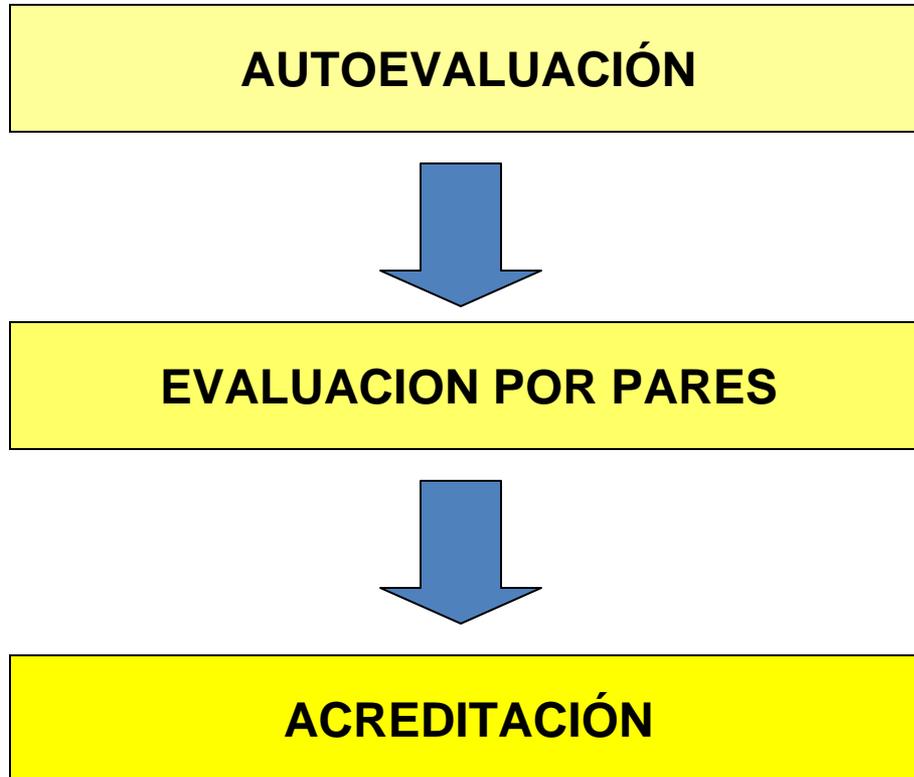
### Artículo 9º,

- Comité Nacional de Residencia Médico (CONAREME) es el máximo organismo del sistema

### Artículo 13º

- Establecer normas básicas de calificación de servicios y programas de residencia (art. 13.e)
- Evaluar cada dos años y acreditar a los establecimientos de salud donde se desarrollan Programas de Residencia
- Evaluar permanentemente al Sistema y a cada uno de los Programas específicos, formulando recomendaciones para su perfeccionamiento.

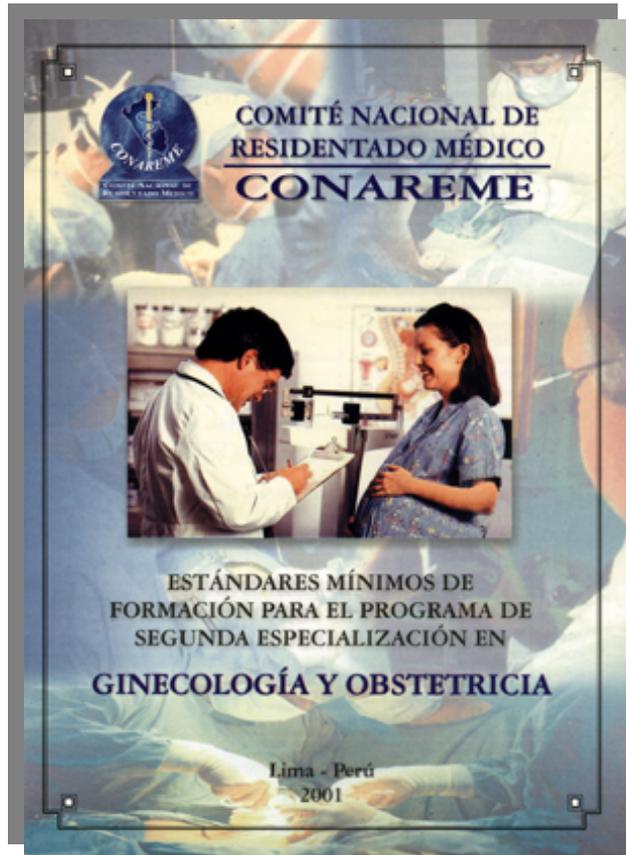
# Modelo



# Instrumentos



# Estándares Mínimos de Formación para los Programas de Segunda Especialización en Medicina



- **Condiciones necesarias para el logro de los Estándares Mínimos.**
  - Del Programa de Formación
  - De los Docentes
  - De las Sedes Docentes
  - De la Metodología
  - De la Evaluación
- **Estándares Mínimos de Formación**
  - Perfil Académicos (competencias)
  - Objetivos Curriculares del Programa
  - Logros Mínimos por Año de Estudios
- **Glosario**

# Estándares Mínimos Institucionales para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana

1. Proyecto Institucional
2. Organización Académica
3. Plana Docente
4. Proceso de Enseñanza – Aprendizaje Lectivo y en Servicio
5. Sede Docente y Comité Hospitalario
6. Organización e Infraestructura Administrativa Universitaria
7. Prevención de Riesgos de Salud y Bienestar Estudiantil
8. Recursos de Información en Salud

# Proceso de Admisión

- Reglamentación uniforme a nivel nacional.
- Distribución de plazas por universidades, hospitales, servicios y modalidades, a cargo de CONAREME, con base en las prioridades establecidas por el Ministerio de Salud
- Examen de conocimientos en fecha única y simultánea en las 17 universidades. Prueba única preparada por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina.

# Objetivos del SINAREME desde una perspectiva de salud

- **Garantizar una educación de calidad**
  - Proceso de Admisión al Sistema Nacional de Residencia Médica
  - Proceso de Acreditación de Programas de Formación
- **Pertinencia en la formación**
  - Establecimiento de Prioridades en la formación de especialistas
- **Contribuir a enfrentar el déficit crítico y la inequidad en la distribución**
  - Expansión de las sedes de formación
  - Expansión del número de plazas de formación

# Prioridades en la formación de especialistas

- Estudio técnico desarrollado por el Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos – IDREH y el Observatorio Nacional de Recursos Humanos – ONRHUS (2006)
- Estudio técnico desarrollado por la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos MINSA y el ONRHUS (2010)
- Establecimiento de 25 (35) prioridades en la formación de médicos especialistas (Resolución Ministerial). El Perú forma en 77 especialidades y subespecialidades.
- Asignación de presupuesto en los hospitales generales (90-100%) a estas prioridades.

# Objetivos del SINAREME desde una perspectiva de salud

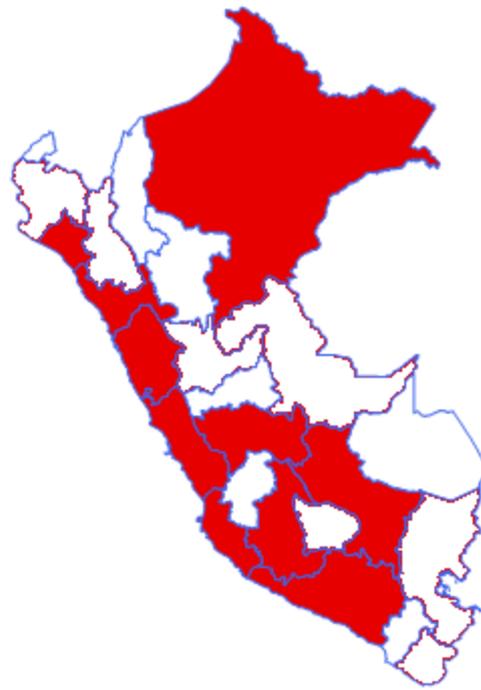
- **Garantizar una educación de calidad**
  - Proceso de Admisión
  - Proceso de Acreditación de Programas de Formación
- **Pertinencia en la formación**
  - Establecimiento de Prioridades en la formación de especialistas
- **Contribuir a enfrentar el déficit crítico y la inequidad en la distribución**
  - Expansión de las sedes de formación
  - Expansión del número de plazas de formación

# AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA DE FORMACIÓN

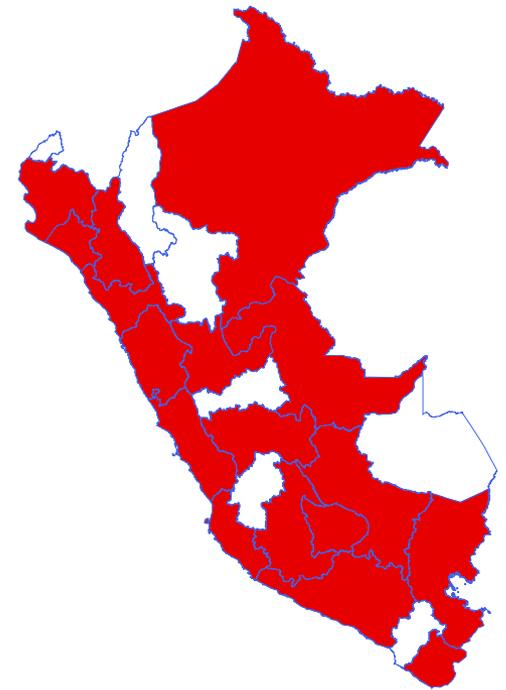
## Nuevas Sedes MINSA de Formación y Ampliación



**Año 2008**



**Año 2010**



**Año 2013**

# Modalidad de Postulación

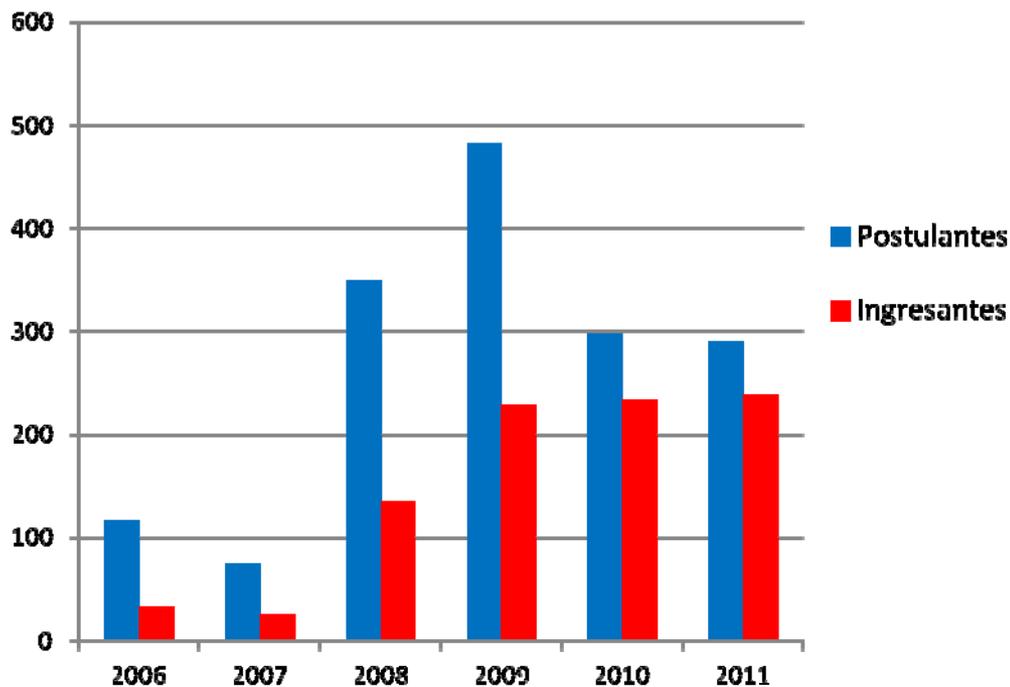
- **Modalidad Libre:**

Postula cualquier médico sin vínculo laboral estable con el sector. El Estado asigna presupuestos para esta modalidad (remuneración por contrato)

- **Modalidad Cautiva:**

Postula el médico con vínculo laboral estable con el sector. Su institución aporta (continua) la remuneración del residente. Las plazas son asignadas por región.

# Expansión de la formación de Plazas Cautivas



\* Antes Modalidad Destaque

ESPECIALIDADES	OFERTA 2010
1 Medicina Familiar y Comunit.	24
2 Ginecología Y Obstetricia	35
3 Pediatría	36
4 Anestesiología	29
5 Medicina Interna	23
6 Cirugia General	19
7 Patología Clínica	6
8 Neonatología	24
9 Ortopedia Y Traumatología	15
10 Med. De Emerg. Y Desastres	6
11 Radiología	15
12 Medicina Intensiva	7
13 Psiquiatría	16
14 Gestion Y Admi. En Salud	4
15 Medicina Fisica Y Rehabilitacion	4
16 Cardiología	6
17 Gastroenterología	8
18 Neumología	5
19 Neurocirugía	5
20 Neurología	3
21 Oftalmología	14

# Certificación y Recertificación (proceso en construcción)

- **SINEACE**

Ley que establece la obligatoriedad de la acreditación y certificación – recertificación en las ciencias de la salud

**Entidad certificadora – CONEAU, instancia del SINEACE.**

Entidad evaluadora – Colegio profesional, con estándares y procedimientos aprobados por SINEACE.

En proceso de implementación

- **Experiencia previa:**

CAFME: Comisión para la Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina, 1999 – 2007

Colegio Médico del Perú: Proceso de recertificación médica.

# Lecciones en este camino

- Importancia de afirmar el liderazgo de la autoridad sanitaria desde una perspectiva estratégica en el tema.
- Involucrar a todos los actores, estableciendo objetivos comunes. Los marcos legales sustentan los consensos alcanzados.
- Sustentar técnicamente el proceso, monitoreando cercanamente los avances y dificultades.
- Alinear el sistema, en el marco de políticas públicas (derecho a la salud, equidad con cobertura universal, calidad de la educación).

**Muchas Gracias**

**Manuel Núñez Vergara**  
**[mnv\\_pe@yahoo.com](mailto:mnv_pe@yahoo.com)**